

cia de Don Dionisio Cámara Molinero contra la ejecutada, «Maderas Valdelagüe, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.690,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de mayo de 2008.—Secretaría Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—36.697.

MANUEL CREO ANTELO

Declaración de insolvencia

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 14/06, a instancia de don Ernesto Do Pazo Garabal y otro, contra la ejecutada «Manuel Creo Antelo», sobre resolución de contrato, se ha dictado el día 23 de mayo de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Manuel Creo Antelo», en situación de insolvencia total, por importe de 70.706'16 euros de principal (4.162'54 € a Ernesto Do Pazo Garabal + 29.543'62 € Juan Enrique Cea Fuentes), más 1.433'8 euros de intereses de mora (716'90 euros a cada uno de ellos), más 180'30 euros de sanción pecuniaria, más 180'30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 7.070'62 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 23 de mayo de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—36.700.

MARINA UROLA, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas de Marina Urola, Sociedad Anónima, a celebrar el 6 de julio de 2008, a las nueve horas, en el domicilio social de la Sociedad, en el Puerto de Zumaia (Guipúzcoa), Edificio Capitania, sin número, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del consejo de administración de la Sociedad durante el ejercicio 2007.

Tercero.—Reelección, en su caso, de auditores de cuentas para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de Información:

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener o solicitar el envío, de forma gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formulen las preguntas que estimen pertinentes.

Los accionistas que representen, al menos el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de

Accionistas incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Guipúzcoa, 29 de mayo de 2008.—Secretario no consejero, María Fernández.—37.767.

MARÍA DEL CARMEN ATIENZA LOZANO

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 118/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Madrileña de Negocios, S. A., contra María del Carmen Atienza Lozano, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado María del Carmen Atienza Lozano en situación de insolvencia total por importe 977,14 euros de principal, más la cantidad de 166,1 euros que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, más la cantidad de 300 euros en concepto de multa por temeridad delimitada en la sentencia, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—36.228.

MG IMPRESIONES Y DIGITALIZACIONES PROFESIONALES, S. L. (Sociedad absorbente)

CANARIAS REPROGRÁFICA 2000, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas extraordinarias y universales de estas sociedades han acordado la absorción de canarias reprográfica 2000, S. L., sociedad absorbida por MG Impresiones y Digitalizaciones Profesionales, S. L., sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 2008.—Mario Rivero Benítez (Administrador único de MG Impresiones y Digitalizaciones Canarias).—Francisco Acosta Cruz (Administrador único de Canarias Reprográficas 2000, S. L.).—36.630. 2.ª 4-6-2008

MUEBLES DAC 1996, S. A. L.

(En liquidación)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 263.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa convocatoria publicada en el BORME de 18 de diciembre de 2007, en sesión extraordinaria de la Junta general, con los requisitos del artículo 103.º de la Ley de Sociedades Anónimas, celebrada el pasado día 30 de enero de 2008, se acordó la disolución de la sociedad, nombrándose como Liquidador al Letrado Idefonso Cruz Cabrera (número 1359 del Colegio de Abogados de Jaén), con domicilio en avenida Madrid, número 5-2.º, abriéndose el período de liquidación, pudiendo obtener los se-

ñores socios, en el domicilio indicado, información completa sobre el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Andújar (Jaén), 5 de mayo de 2008.—El Liquidador, Idefonso Cruz Cabrera.—37.402.

NATURAL ELECTRIC, S. A.

Se comunica a los señores accionistas de esta sociedad que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de abril de 2008, en primera convocatoria, se aprobó por unanimidad una ampliación de capital social que deberá ser ejecutada por el Consejo de Administración en el plazo de un año a contar desde la fecha de la celebración de dicha Junta, con las siguientes características: La ampliación de capital social se realizará por un importe nominal de 10.000.000 euros, mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 100.000 nuevas acciones ordinarias al portador enumeradas de la 50.001 a la 150.000, ambas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una, con los mismos derechos y obligaciones que las existentes, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, y con posibilidad de suscripción incompleta, delegando en el Consejo de Administración las siguientes facultades:

Señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada. Se admite la ejecución fraccionada del acuerdo del aumento, realizada en diversos momentos por decisión del órgano de administración hasta alcanzar la cifra exacta del aumento. Solo será inscribible en el Registro Mercantil el acuerdo cuando la ampliación se haya ejecutado totalmente.

Fijar las condiciones de la ampliación de capital en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas mencionada, conforme al artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la ejecución del aumento de capital y su inscripción en el Registro Mercantil.

Dar nueva redacción al artículo quinto de los estatutos sociales relativo al capital social.

En caso de suscripción incompleta, decidir sobre la reducción del importe del aumento al de las suscripciones realizadas, o en su caso ofrecer las acciones sobrantes, bien a los propios accionistas suscriptores, a modo de segunda vuelta, bien a terceras personas ajenas a la sociedad.

Asimismo, se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 27 de mayo de 2008 aprobó por unanimidad ejecutar de una sola vez el acuerdo de ampliar el capital social adoptado el día 15 de abril de 2008 por la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en los siguientes términos:

La ampliación de capital social se ejecutará por un importe nominal de 10.000.000 euros, mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 100.000 nuevas acciones ordinarias al portador enumeradas de la 50.001 a la 150.000, ambas inclusive, de 100 euros de valor nominal cada una, con el mismo valor nominal, derechos y obligaciones que las existentes, con cargo a nuevas aportaciones dinerarias.

Las personas que tengan la condición de accionistas son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les reconoce, pudiendo suscribir dos acciones nuevas por cada acción que posean y dicho derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio de ejecución del acuerdo de ampliación en el BORME.

En el momento de la suscripción de las nuevas acciones se efectuará el desembolso del treinta y cinco por ciento del valor nominal de cada una de ellas. El sesenta y cinco por ciento restante tendrá la consideración de dividendo pasivo que deberá desembolsarse por los titulares de las nuevas acciones antes del día 15 de abril de 2009, en la fecha, condiciones y la forma que determine el Órgano de Administración, que las anunciará mediante su publicación en el BORME.

Las cantidades que cada accionista deba desembolsar como consecuencia de la ampliación, deberán hacerse

efectivas mediante ingreso en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el BSCH c.c. 0049 5176 17 2116885496.

Las acciones suscritas tendrán la consideración de nominativas transitoriamente hasta que sean desembolsados íntegramente los dividendos pasivos.

En caso de que transcurrido el plazo de suscripción de acciones y desembolso del treinta y cinco por ciento de su valor nominal, existan acciones que no hayan sido suscritas, el Órgano de Administración decidirá si (i) reduce del importe de la ampliación de capital al de las suscripciones realizadas, o en su caso, (ii) ofrece las acciones sobrantes, bien a los propios accionistas suscriptores, a modo de segunda vuelta, bien a terceras personas ajenas a la sociedad, informando del procedimiento para el reparto, suscripción y condiciones de desembolso de las acciones sobrantes mediante anuncio publicado en el BORME.

Se hace constar que la sociedad no ha emitido obligaciones convertibles en acciones y que el capital social previo a la ampliación está íntegramente suscrito y desembolsado.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Bertolá Soriano.—37.377.

NAYOVAEN, S. L. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 130/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Hamid Benbati contra la empresa Nayovaen S.L.L. se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.600 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de abril de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—36.698.

NESGAR PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ACIRGA, S. L.

Sociedad unipersonal

GESTIÓN INTERNACIONAL DE PATRIMONIOS Y NEGOCIOS FINANCIEROS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 19 de mayo de dos mil ocho, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Acirga, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Gestión Internacional de Patrimonios y Negocios Financieros, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), cuyos patrimonios se transmiten en bloque a Nesgar Promociones, Sociedad Anónima. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer

anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—Los Administradores. Presidente: Manuel Muñoz García. Secretario, Carlos Muñoz García. Vocales: Manuel Muñoz García, Herminia García Villamanta, Administradores Solidarios: Manuel Muñoz García y Carlos Muñoz García. Administrador, Manuel Muñoz García.—36.378. y 3.ª 4-6-2008.

NEUROPOLIS, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de la sociedad Neuropolis, S. L., a celebrar en el domicilio social en la calle A, números 5 y 9, edificio Granada, Polígono industrial Europolis, Las Rozas (Madrid), el día 26 de junio de 2008, a las 17 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social el informe de gestión y las cuentas anuales que se someterán a la aprobación de la Junta y al envío gratuito de dichos documentos.

Las Rozas, 27 de mayo de 2008.—La Administradora única, Sandra Victoria Soldado Aragón.—36.608.

NEWREST GROUP HOLDING, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEWREST INFLIGHT ESPAÑA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 6 de mayo de 2008 y el 22 de mayo de 2008, respectivamente, el accionista único de Newrest Inflight España, S.A. y la junta general universal de socios de Newrest Group Holding, S.L. después de aprobar tanto el proyecto de fusión como el balance de fusión, aprobaron su fusión mediante la absorción por Newrest Group Holding, S.L. de Newrest Inflight España, S.A., que quedará automáticamente disuelta, sin necesidad de liquidación, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos sus derechos y obligaciones, por sucesión universal, todo ello conforme al procedimiento regulado en la sección segunda del Capítulo VIII del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y, en particular, por el artículo 250, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado, suscrito y aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades el 28 de diciembre de 2007 y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el 28 de marzo de 2008, habiéndose practicado la correspondiente nota marginal en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anó-

nimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos allí previstos.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Olivier Sadran, representante de Newrest Group Holding, S.L., administrador único de Newrest Inflight España, S.A., y Bárbara Sotomayor Aparicio, Secretaria no consejera de Newrest Group Holding, S.L.—36.358. y 3.ª 4-6-2008.

OBRAS Y CONTRATAS 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 17/2008, dimanante de autos núm. 626/07, a instancia de William Uribe Mora contra Obras y Contratas 2004, S.L., en la que con fecha 20/05/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Obras y Contratas 2004, S.L. con CIF B-91344382 en situación de Insolvencia por importe de 4.372,88 euros de principal, más la cantidad de 328 euros y 437,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de mayo de 2008.—Secretaria Judicial, Maria del Carmen Peche Rubio.—36.243.

OBRAS Y SERVICIOS RODWAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 112/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Dumitru Stanciulecu contra Obras y Servicios Rodwar, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 16 de mayo de 2008 por importe de 2.521,40 euros de principal, 176,49 euros de intereses y 252,14 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil».

Madrid, 16 de mayo de 2008.—Eugenia López Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.—36.236.

OPORBRESA S. A.

Complemento de la convocatoria de Junta general de accionistas

En relación con la Junta General Ordinaria de la Sociedad Oporbresa, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio calle Núñez Morgado, 6, bajo, 28036 de Madrid el próximo lunes 30 de junio de 2008 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente martes 01 de Julio de 2008 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, se ha recibido la solicitud de accionistas titulares del 13,41 por ciento del capital social de la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta, con el fin de incorporar nuevos puntos al orden del día de la reunión.

En consecuencia el Administrador único conforme al procedimiento fijado en el artículo en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas ha decidido incluir en el orden del día de la citada Junta los siguientes puntos: